

ITAL
L
JCE

Florencio Varela,

03 MAY 2019

VISTO el expediente Nº 2915-9514/2019 por el que tramita la Contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico Edilicio e Instalaciones del Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce "Dr. Néstor Carlos Kirchner" - SAMIC por el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de junio de 2019 y la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación Edilicia de Muros Exteriores y Cubiertas Superiores del Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce "Dr. Néstor Carlos Kirchner" - SAMIC, por el procedimiento de Licitación Pública Nº 23/2019; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1/2 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Infraestructura y Tecnología y el Área de Ingeniería Hospitalaria;

Que a fs. 5/9 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que a fs. 10/35 Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que según surge del informe de la Dirección de Administración y Operaciones de fs. 38 por el cual la citada Dirección considera "*oportuno y conveniente realizar Procesos de Contrataciones de carácter Plurianual*" considerando

ES COPIA FIEC

Carolina A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

para ello lo establecido por la Ley N° 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;

Que según surge del informe elaborado por el área de Asuntos Legales a fs. 40/42 en relación al informe de la Dirección de Administración y Operaciones citado resulta aplicable la contratación del servicio de este expediente por un plazo que excede al actual periodo presupuestario;

Que a fs. 50/52 vta. obra copia fiel de la Resolución del C.A. N° 118/19 de la cual se aprueba el texto del Pliego mencionado en el considerando anterior,

Que a fs. 81/91 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 92/98 se agregan constancias de retiro de Pliegos y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 99/104 la Dirección de Administración y Operaciones formuló una serie de aclaraciones al Pliego, que fueron receptadas a través de una enmienda a fs. 108/111 aprobada bajo Resolución del C.A. N° 153/19 con Anexo Único con Circular por Consulta, obrando a fs. 112/113 comunicación de las documentación antes mencionadas;

Que a fs. 114 obra aclaración por consulta de la Dirección de Infraestructura y Tecnología, siendo ésta comunicada mediante nueva Circular por Consulta a fs. 115;

Que a fs. 117/118 luce observaciones al pliego por parte a

ES COPIA FIEL

HEC

Gabriela A. Buita
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
Dirección de Administración

firma BORDIGONI & CIA. S.R.L., y que a fs. 122/124 obran nuevas presentaciones realizadas por la mencionada firma,

Que fs. 126/127 la Dirección de Infraestructura y tecnología en respuesta a las consultas mencionadas en el considerando precedente, formuló una serie de aclaraciones al Pliego,

Que a fs. 128/133 luce dictamen N° 242/19 del Área de Asuntos Legales expidiéndose respecto de la presentación del oferente mencionado con las explicaciones allí vertidas;

Que en sintonía con el dictamen mencionado, a fs. 134/135 el Consejo de Administración resuelve mediante Acto Administrativo N°168/19 rechazar la presentación mencionada;

Que a fs. 144/150 lucen nuevas observaciones al pliego por parte a firma BORDIGONI & CIA. S.R.L.,

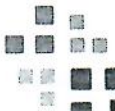
Que a fs. 152/153 vta. luce dictamen N° 274/19 del Área de Asuntos Legales expidiéndose respecto de la presentación del oferente mencionado con las explicaciones allí vertidas;

Que en sintonía con el dictamen mencionado, a fs. 154/155 el Consejo de Administración resuelve mediante Acto Administrativo N°169/19 rechazar la presentación mencionada;

Que de fs. 156/2132 lucen las ofertas recibidas con su correspondiente documentación respaldatoria.

Que a fs. 2133 luce el Acta de Apertura de Ofertas,


ES COPIA DEL
HEC
Gabriela A. Buífa
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración



ALTA COMPLEJIDAD EN RED
Hospital El Cruce
Dr. Néstor Carlos Kirchner



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



en tanto que a fs. 2134 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministro;

Que a fs. 2161/2164 luce Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **BORDIGONI Y COMPAÑIA S.R.L.** el renglón 1 "Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico Edificio e Instalaciones", por una cantidad de 18 meses por un precio total de \$40.214.194,56, por ser la misma la de menor precio. Asimismo y respecto del renglón 2 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Pintura Exterior Edilicia y Cubiertas Superiores, el mismo se le preadjudicó por la suma de \$ 15.321.240,02, por ser también la de menor precio, arrojando como resultando el **total preadjudicado la suma de \$55.535.434,58;**

Que a fs. 2165 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 2167 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento legal para la continuidad del trámite, solicitando por otra parte la actualización de documentación, todo lo cual se cumplimentado a fs. 2168/2170;

Que el monto y la imputación presupuestaria para el presente periodo presupuestario es de \$ 30.960.093,46, reservando para el siguiente periodo la suma de \$ 24.575.341,12 para hacer frente al costo del presente servicio que será prestado durante el próximo periodo presupuestario;

Que atento lo expuesto corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo de aprobación de lo actuado y consecuentemente de

ES COPIA FIEL

HEC

[Handwritten Signature]
Gabriel A. Butta
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración

adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 23/19.-----

Artículo 2°: Adjudíquese a partir del 1° de junio de 2019 a la firma **BORDIGONI Y COMPAÑIA S.R.L.** a partir del 1° de junio de 2019, el renglón 1 "Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico Edificio e Instalaciones", por una cantidad de 18 meses por un precio total de \$ 40.214.194,56, por ser la misma la de menor precio. Asimismo y respecto del renglón 2 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Pintura Exterior Edilicia y Cubiertas Superiores, por la suma de \$ 15.321.240,02, por ser la misma de menor precio, totalizando la presente adjudicación la suma de **Pesos Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Ocho Centavos (\$55.535.434,58).**-----

ES COPIA FIDEL

HEC

Gabriela A. Bufo
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración


Artículo 3°: Autorícese al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 65 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 01/09, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 del mencionado Reglamento, de corresponder.-----

Artículo 4°: El gasto que demande la presente durante el actual periodo presupuestario de \$ 30.960.093,46 será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 100.02 3.3.1.1 Ejercicio 2019.-----

Artículo 5°: Se reserva la suma de \$ 24.575.341,12 para su inclusión en el presupuesto del próximo año, correspondiendo entonces considerar ese gasto comprometido al momento de entrada en vigencia del próximo periodo presupuestario.

Artículo 6°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

RESOLUCION N° 201.19


HEC | Dr. Mario A. Russo
Miembro
Consejo de Administración


HEC | Dr. Julio A. Harris
Miembro
Consejo de Administración


HEC | Dr. Alejandro Garcia Escudero
Presidente
Consejo de Administración

ES COPIA FIDEL
HEC | Gabriela A. Buía
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración